

Proceso Ejecutivo

Radicado: 2018-00162-00

Demandante: BANCOLOMBIAS S.A. con NIT. 890.903.938.8

Demandado: OMAR REINALDO AGUIRRE MORENO con C.C. N° 1.048.848.804

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que fue terminado por auto del 26 de julio del 2022, y se le ordenó al secuestre hacer la entrega del bien embargado y secuestrado en el proceso. El señor LUIS CARLOS MOLINA OROZCO, secuestre posesionado, allegó informe y solicita se le fijen honorarios. Ordene

Santa Marta, Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, siete (07) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al informe secretarial, Fíjese al secuestre, señor LUIS CARLOS MOLINA OROZCO con C.C. No 12.547.644, la suma de DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$250.000), por concepto de honorarios definitivos por su actuación de conformidad con el ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 021 de fecha 8 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958930e552edd2bd9ed9aa8dbc5ae20fbd2c7bc7b4c15c04fb4cb6df166f8025**

Documento generado en 07/03/2023 02:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>